

Auto Sustanciación.- 00494

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA Q., TRES (03) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, y antes de dar traslado a las cuentas del secuestre designado en este asunto; se hace necesario requerir a dicho auxiliar de la justicia, para que allegue al plenario el acta de entrega del bien dado bajo su custodia, en los términos que se le indicó en auto de fecha 18 de febrero de 2020.-

NOTIFIQUESE.-

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES
 POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
06 de julio de 2020

Ricardo O.
RICARDO OROZCO VALENCIA
 Secretario